



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

## RESOLUCIÓN N° 289/2018-CCI

SALTA, 20 de setiembre de 2018

### VISTO:

La Nota N° 1832/18 presentada por el Sr. Enzo Martín Landa Ramírez - Becario BIEA, mediante la cual solicita Ayuda Económica para participar del curso "Workshop Alteración Hidrotermal" en el marco del VIII CONAEINGEO - Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Geológica, y;

### CONSIDERANDO:

Que el tópico del curso se encuentra directamente relacionado con la temática de investigación que se encuentra desarrollando el becario.

Que el evento se encuadra dentro del marco de la Res. N° 151/2016-CCI para Becarios BIEA.

Que la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 207/18 aconseja otorgar un monto de \$1.500 (pesos mil quinientos) en concepto de ayuda económica al Sr. Landa Ramírez.

Que en la Novena Reunión Ordinaria de fecha 12 de setiembre de 2018 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Hacienda.

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Novena Reunión Ordinaria del día 12 de setiembre de 2018)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Enzo Martín Landa Ramírez DNI N° 39.735.915 una Ayuda Económica de \$1.500 (pesos mil quinientos), para la participación



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisce@unsa.edu.ar](mailto:cisce@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Ayda, Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

### RESOLUCIÓN N° 289/2018-CCI

del curso "Workshop Alteración Hidrotermal" en el marco del VIII CONAEINGEO - Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Geológica.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto detallado precedentemente, y disponer su rendición de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al Interesado y a la Dirección Administrativa Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

MARIANA PIRETTI  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

ra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa